

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 06 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020170129000

No se accede a lo solicitado por el apoderado actor, como quiera que no se dan los presupuestos de la norma que regula la materia, como se le ha venido insistiendo en autos, y en todo caso, no es posible aplicar la notificación personal establecida por la Ley 2213 de 2022, toda vez que la misma no regía para la fecha de presentada la demanda.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notación en el Estado No. 80 de hoy 09 OCT 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.